

79202 - Una mujer que padece de sangrado vaginal debido a una intervención quirúrgica, ¿no puede ayunar?

Pregunta

Hace dos meses di a luz a una criatura pero el sangrado del puerperio no se ha detenido hasta hoy. La persona que realiza las radiografías descubrió un pedazo de placenta dentro del útero y tuve que ser sometida a una operación para extraerlo. Esto sucedió luego de la primera semana de Ramadán pero no ayune hasta después de la operación, aún cuando el sangrado no había cesado. ¿Qué debo hacer? ¿Mi ayuno es válido en estas circunstancias? ¿Está bien tener relaciones sexuales ahora que el sangrado es muy leve luego de la operación?

Respuesta detallada

La máxima duración del nifas (sangrado posparto) es de cuarenta días; luego de este período la mujer es tahir (pura) y puede orar, ayunar y su marido puede tener relaciones sexuales con ella, incluso si el sangrando continúa. El sangrado luego de estos cuarenta días es una hemorragia, no nifas.

Esto ha sido debatido con pruebas en la respuesta a la pregunta N.º [106464](#) .

Basándonos en esto, su ayuno luego de la operación es válido, incluso si todavía hay sangrado.

Debe compensar la primera semana de Ramadán en la que no ayunó.

Con respecto a las oraciones que no realizó durante los cuarenta días (del nifas), luego de la finalización de este período no debe compensarlas, in sha Allah.

Ver la respuesta a la pregunta N.º [45648](#).

Y Allah sabe mejor.